



AJMR/vp

**DON ANTONIO J. MUÑECAS RODRIGO, SECRETARIO GENERAL
DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.-**

CERTIFICA.- Que de los antecedentes obrantes en esta Secretaría General del Pleno a mi cargo, resulta que, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 3 de octubre de 2014, por el Pleno de ésta Excm. Corporación se aprobó el acuerdo cuya parte dispositiva es la siguiente:

**A.4 INFRAESTRUCTURA, TERRITORIO, MEDIO NATURAL,
PATRIMONIO Y AGUAS.-**

**A.4.1 Aprobación provisional del Plan Territorial de Residuos
(PTER-GC) y subsanación de deficiencias de la Memoria Ambiental.-**

TEXTO DE LA PROPUESTA

"Visto que el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria, en su sesión ordinaria de fecha 4 de julio de 2011, aprobó inicialmente el Plan Territorial Especial de Residuos (PTER).

Visto que con fecha 15 de abril de 2013, el Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, en sesión ordinaria, adoptó acuerdo de Aprobación de la Subsanación de deficiencias advertidas en el documento de Aprobación Inicial del Plan Territorial Especial de Residuos de Gran Canaria (PTER) por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el 31 de octubre de 2011 -al considerar que no constaban fehacientemente las correcciones ordenadas en el acuerdo de la COTMAC de 30 de marzo de 2011, e impulso del procedimiento de información pública y consultas a las diferentes administraciones públicas y prórroga de la tramitación del PTER por un plazo de nueve meses a contar desde el día 15 de julio de 2013, por lo que el plazo hubiera vencido el día 15 de abril de 2014. Dicho acuerdo fue publicado en el BOC nº 84, de 3 de mayo de 2013.

Visto que la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2013, adoptó acuerdo de informar EN SENTIDO condicionado el documento de subsanación de deficiencias advertidas en el documento de aprobación inicial del PTER.

En cumplimiento con el trámite de Consulta Interadministrativa de la Aprobación Inicial del PTER, regulado por los artículos 29 al 33 del Decreto 55/2006 de 9 de mayo por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento de los Instrumentos de Ordenación del Sistema de planeamiento de Canarias, el documento fue remitido a las distintas Administraciones Públicas afectadas, con el objeto de que en el plazo de dos meses a contar desde la recepción del mismo las Administraciones

Revisado y conforme
La Jefa de Negociado de Actas y Resoluciones

Fdo: Mª Victoria Pérez de los Cobos Rodríguez

Código Seguro De Verificación:	uvTPKc8t12+L1BLsZ04bOg==	Fecha	07/10/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Auxiliadora Perez Diaz - Consejero/a de Presidencia, Cultura Y Nuevas Tecn. Antonio Jose Muñecas Rodrigo María Victoria Perez De Los Cobos Rodríguez		
Url De Verificación	http://fataga.nublo.grancanaria.com:8185/verifirma/code/uvTPKc8t12+L1BLsZ04bOg==	Página	1/6





CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
CULTURA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES
0.1.2.1.

consultadas emitieran el correspondiente informe para su posible estimación por parte de la Administración formuladora del Plan (Excmo. Cabildo de Gran Canaria).

Durante el trámite de Consulta -según se expresa en el Informe Técnico-Jurídico del Servicio de Medio Ambiente, suscrito por la Ingeniera Industrial y por el Jefe Administrativo de dicho Servicio el día 25 de febrero de 2014, y en el Anexo al mismo, suscrito por la misma Ingeniera Industrial el día 18 de febrero anterior- sólo han emitido informe repuesta las siguientes Administraciones que fueron consultadas:

Revisado y conforme
La Jefa de Negociado de Actas y Resoluciones
Fdo: M^a Victoria Pérez de los Cobos Rodríguez

	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	R.G.E.	Fecha
01	Consejería de Empleo, Industria, Comercio y Artesanía. Cabildo de Gran Canaria	325 (Servicio de Planeamiento)	07/05/2013
02	Autoridad Portuaria de Las Palmas	27.998	10/05/2013
03	Ministerio de Defensa, Dirección General de Infraestructura	28.556	14/05/2013
04	Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cultural del Gobierno de Canarias	28.816	14/05/2013
05	Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación del Gobierno de Canarias	29.980	20/05/2013
06	Ministerio de Defensa. Secretaría de Estado. Dirección General de Infraestructura	30.350	21/05/2013
07	Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria	33.144	03/06/2013
08	Ayuntamiento de Santa Lucía	34.185	06/06/2013
09	Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria	482 (Servicio de Planeamiento)	19/06/2013
10	Consejería de Transportes y Vivienda. Dirección General de Transportes, del Cabildo de Gran Canaria	033 (Servicio de Planeamiento)	19/06/2013
11	Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar	38.896 y 39.066	21/06/2013
12	Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias	39.103	22/06/2013
13	Ayuntamiento de Santa María de Guía	39.661	26/06/2013
14	Ayuntamiento de Tejeda	40384	28/06/2013
15	Aena Aeropuertos	40.301	28/06/2013
16	Ayuntamiento de Valsequillo	41.500	03/07/2013
17	Ayuntamiento de Agüimes	41.576	03/07/2013
18	Ministerio de Fomento	42.991	09/07/2013
19	Ayuntamiento de Santa María de Guía	43.119	10/07/2013
20	Mancomunidad Intermunicipal del Sureste. Mancomunidad del Sureste.	43.136	10/07/2013
21	Ayuntamiento de Mogán	67.116	30/10/2013
22	Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria	70.377	13/11/2013

Cumpliendo lo dispuesto en los artículos 37 y 38 del Decreto 55/2006, se ha dado respuesta razonada a las alegaciones e informes recibidos, introduciéndose las modificaciones a las determinaciones derivadas de la valoración de las alegaciones e informes, estimándose en el Informe Técnico-Jurídico del Servicio de Medio Ambiente relativo a la Subsanción de la Memoria Ambiental y al documento de Aprobación Provisional del Plan Territorial Especial de Residuos de Gran Canaria (PTER), y en el Anexo al mismo, anteriormente citados, que tales modificaciones no son sustanciales ni producen efectos significativos para el Medio Ambiente, y se ha considerado que el conjunto de las rectificaciones que se proponen en la documentación, en respuesta a las alegaciones e informes realizados, no suponen una modificación sustancial del documento aprobado inicialmente ni afecta al contenido del informe de sostenibilidad ni de la memoria ambiental.

Código Seguro De Verificación:	uvTPKc8t12+L1BLsZ04b0g==	Fecha	07/10/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Auxiliadora Perez Diaz - Consejero/a de Presidencia, Cultura Y Nuevas Tecn.		
	Antonio Jose Muñecas Rodrigo		
	María Victoria Perez De Los Cobos Rodríguez		
Url De Verificación	http://fataga.nublo.grancanaria.com:8185/verifirma/code/uvTPKc8t12+L1BLsZ04b0g==	Página	2/6





Visto el informe jurídico administrativo emitido por una Técnico y por el Jefe del Servicio de Planeamiento de la Consejería de Política Territorial, Arquitectura y Paisaje de esta Corporación, de fecha 26 de febrero de 2014.

Vista la certificación del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular en la sesión ordinaria del día 3 de marzo de 2014.

Visto el oficio de la Sra. Consejera insular de Política Territorial, recibido en la Secretaría General del Pleno con fecha 10 de marzo de 2014 (NRE 177), al que se adjunta la petición del Jefe del Servicio de Medio Ambiente (del día 5 de marzo anterior), en la que se solicita la corrección de errores materiales en las **páginas 252 y 253 del Tomo 3: Memoria Justificativa**, en los términos expresados en la citada petición, en el sentido de eliminar de la relación de los PLANOS JUSTIFICATIVOS que figura en las citadas páginas los planos que a continuación se relacionan, en consonancia con el contenido del Tomo 4 (Planos Justificativos):

GEO06_1_ZONA SERVICIO AEROPORTUARIO ENLACE HERTZIANO
GEO06_2_SERVIDUMBRES AERÓDROMO_IIRR
GEO06_3_SERVIDUMBRES OPERACIÓN
GEO06_4_SERVIDUMBRES AERÓDROMO INSTALACIONES PREVISIBLES PLAN DIRECTOR

Finalizado el preceptivo trámite de enmiendas, iniciado mediante Decreto de la Presidencia del Pleno nº 27/14, de 12 de marzo de 2014, consta que, mediante escrito recibido en la Secretaría General del Pleno el pasado 24 de marzo (NRE 211), se han presentado seis (6) enmiendas por el Grupo Nueva Canarias-Nueva Gran Canaria

Visto el informe Técnico- Jurídico suscrito por una Técnico y por el Jefe del Servicio Administrativo De Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente y Emergencias del Excmo. Cabildo de Gran Canaria de fecha 14 de abril de 2014 relativo a las enmiendas al Plan Territorial Especial de Residuos de Gran Canaria (PTER) y así como la propuesta de acuerdo formulada por la Sra. Consejera insular de Política Territorial,

Visto el informe evacuado por el Interventor General de esta Corporación con fecha 27 de junio de 2014.

Visto el dictamen favorable (condicionado a la emisión del preceptivo informe de la Asesoría Jurídica de la Corporación) de la Comisión del Pleno de Infraestructuras, Territorio, Medio Natural, Patrimonio y Aguas de fecha 16 de septiembre de 2014.

Visto el informe Técnico-Jurídico suscrito por una Técnico y por el Jefe del Servicio Administrativo De Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente y Emergencias del Excmo. Cabildo de Gran Canaria de fecha 19 de septiembre de 2014, conformado por el Letrado Asesor Titular de la Asesoría Jurídica de la

Revisado y conforme
La Jefa de Negociado de Actas y Resoluciones

Fdo: Mª Victoria Pérez de los Cobos Rodríguez

Código Seguro De Verificación:	uvTPKc8t12+L1BLsZ04bOg==	Fecha	07/10/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Auxiliadora Perez Diaz - Consejero/a de Presidencia, Cultura Y Nuevas Tecn. Antonio Jose Muñecas Rodrigo María Victoria Perez De Los Cobos Rodríguez		
Url De Verificación	http://fataga.nublo.grancanaria.com:8185/verifirma/code/uvTPKc8t12+L1BLsZ04bOg==		
	Página	3/6	





Corporación con fecha 29 de septiembre de 2014 y dando cumplimiento al dictamen de la Comisión de Pleno precedente.

Y, considerando los artículos 37 a 39 del Decreto 55/2006, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias, el artículo 9.1 de la Ley 6/2009, de 6 de mayo, de medidas urgentes en materia de ordenación territorial para la dinamización sectorial y la ordenación del turismo y que el órgano de esta Corporación facultado legalmente para la adopción del acuerdo de Aprobación Provisional es el Pleno, en base al artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 35.1.i) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Pleno de esta Corporación, se propone al Pleno, mediante dos votaciones sucesivas, la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO. - Tomar en consideración las enmiendas presentadas por el Grupo Nueva Canarias-Nueva Gran Canaria (NCa) de la siguiente manera:

A.- Estimar parcialmente las siguientes, dando lugar a la corrección de errores detectados:

1. Sustituir el término "Planta de Fermentación Aerobia" por "Planta de fermentación", en la Ficha Territorial del Ámbito 3: LOS MANANTIALES del Anexo I de la Memoria Justificativa y en el Plano de Ordenación ORD 1.03.1,
2. El artículo 115.4 de la Normativa quedará redactado de la siguiente manera: "Los lodos producidos en EDAR no urbanas podrán ser utilizados en la actividad agraria, siempre que cumplan con las condiciones establecidas en la legislación y que hayan sido previamente tratados por una vía biológica, química o térmica o mediante almacenamiento a largo plazo o por cualquier otro procedimiento que resulte apropiado."

B.- Desestimar el resto, por los motivos expuestos en el informe Técnico - Jurídico de fecha 14 de abril de 2014, ya citado.

SEGUNDO. - En concordancia con lo anterior:

1º.- Tener por respondidas, en los términos que establece el artículo 38 del Reglamento para la fase de aprobación provisional, puesto que la Aprobación definitiva le corresponde al Consejero de Medio Ambiente del Gobierno de Canarias, las alegaciones e informes presentados en el marco de los trámites de información pública y consulta a que fue sometida la documentación correspondiente al Plan Territorial de Residuos de Gran Canaria (PTER) en el que se incluyó el Informe de Sostenibilidad Ambiental y la Memoria Ambiental del referido documento, adaptados al acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, de fecha 20 de diciembre de 2013, que aprobó por unanimidad el dictamen

Revisado y conforme
La Jefa de Negociado de Actas y Resoluciones

Fdo: Mª Victoria Pérez de los Cobos Rodríguez

Código Seguro De Verificación:	uvTPKc8t12+L1BLsZ04bOg==	Fecha	07/10/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Auxiliadora Perez Diaz - Consejero/a de Presidencia, Cultura Y Nuevas Tecn.		
	Antonio Jose Muñecas Rodrigo		
	Maria Victoria Perez De Los Cobos Rodriguez		
Url De Verificación	http://fataga.nublo.grancanaria.com:8185/verifirma/code/uvTPKc8t12+L1BLsZ04bOg==	Página	4/6





de la Ponencia Técnica, de 17 de diciembre de 2013, informando de forma favorable condicionada, tanto el documento de subsanación de deficiencias advertidas en el documento de aprobación inicial del PTER, como la memoria ambiental modificada del citado documento.

2º.- Tener por modificadas las determinaciones del Plan en los términos resultantes de la valoración de los informes y alegaciones presentados, sin que el conjunto de las modificaciones realizadas en el mismo, suponga una modificación sustancial del documento aprobado inicialmente, ni del contenido del informe de sostenibilidad, ni de la memoria ambiental, conforme se ha expuesto en el informe Técnico- Jurídico suscrito por la Ingeniera Industrial y por el Jefe Administrativo de la Consejería de Medio Ambiente y Emergencias del Excmo. Cabildo de Gran Canaria, de 25 de febrero de 2014 y en el documento Anexo al mismo, suscrito por la Ingeniera Industrial del Servicio de Medio Ambiente el 18 de febrero anterior.

3º.- Aprobar la subsanación de la Memoria Ambiental y aprobar provisionalmente el Plan Territorial Especial de Residuos de Gran Canaria, conforme al texto aprobado por el Consejo de Gobierno Insular el día 3 de marzo de 2014, una vez se han corregido los errores advertidos en las páginas 252 y 253 del Tomo 3: Memoria Justificativa, y aquellos detectados en el trámite de enmiendas, explicitados anteriormente, quedando la correspondiente documentación técnica diligenciada por el Secretario General del Pleno,

4º.- Ordenar que el expediente completo se remita a la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial del Gobierno de Canarias, para su aprobación definitiva, remisión que se efectuará en número no inferior a tres ejemplares debidamente ordenados, foliados, e indexados, acompañado de los correspondientes documentos técnicos diligenciados, foliados e indexados, debiendo incrementarse en uno o más por cada informe sectorial que deba recabar preceptivamente el órgano que aprueba definitivamente el citado instrumento de ordenación territorial.

5º.- Autorizar expresamente al Jefe de Servicio de Planeamiento para que compulse, en su caso, los documentos que deban de ser remitidos al Órgano competente para su aprobación definitiva".

.../...

Cerrado el debate se someten a votación en primer lugar y en bloque, las enmiendas formuladas, que son rechazadas por 16 votos en contra (14 de los Consejeros del Grupo Político Popular y 2 de los Consejeros Miembros no Adscritos a Grupo Político) y 13 votos a favor (7 de los Consejeros del Grupo Político PSC-PSOE, 5 de los Consejeros del Grupo Político Nueva Canarias-Nueva Gran Canaria (NCa) y 1 del Consejero del Grupo Político Coalición Canaria CC-PNC).

Y en segundo lugar, consecuencia de lo anterior, se somete a votación la propuesta explicitada, que es aprobada por 16 votos a favor (14 de los Consejeros del Grupo Político Popular y 2 de los Consejeros Miembros no

Revisado y conforme
La Jefa de Negociado de Actas y Resoluciones

Fdo: Mª Victoria Pérez de los Cobos Rodríguez

Código Seguro De Verificación:	uvTPKc8t12+L1BLsZ04bOg==	Fecha	07/10/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Auxiliadora Perez Diaz - Consejero/a de Presidencia, Cultura Y Nuevas Tecn. Antonio Jose Muñecas Rodrigo Maria Victoria Perez De Los Cobos Rodriguez		
Url De Verificación	http://fataga.nublo.grancanaria.com:8185/verifirma/code/uvTPKc8t12+L1BLsZ04bOg==	Página	5/6





**CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
CULTURA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS**
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES
0.1.2.1.

Adscritos a Grupo Político) y 13 votos en contra (7 de los Consejeros del Grupo Político PSC-PSOE, 5 de los Consejeros del Grupo Político Nueva Canarias-Nueva Gran Canaria (NCa) y 1 del Consejero del Grupo Político Coalición Canaria CC-PNC), lo que implica mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Y para que así conste, con la advertencia prevista en el art. 206 del R.O.F. de que esta acta no ha sido aprobada y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente y sello de la Corporación, en Las Palmas de Gran Canaria, a seis de octubre de dos mil catorce.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE

P.D.

La Consejera de la Presidencia
(Decreto nº 49/12 de 10/09/2012)

Fdo: Mª Auxiliadora Pérez Díaz

Revisado y conforme
La Jefa de Negociado de Actas y Resoluciones

Fdo: Mª Victoria Pérez de los Cobos Rodríguez

Código Seguro De Verificación:	uvTPKc8t12+L1BLsZ04bOg==	Fecha	07/10/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Auxiliadora Perez Diaz - Consejero/a de Presidencia, Cultura Y Nuevas Tecn.		
	Antonio Jose Muñecas Rodrigo		
	Maria Victoria Perez De Los Cobos Rodriguez		
Url De Verificación	http://fataga.nublo.grancanaria.com:8185/verifirma/code/uvTPKc8t12+L1BLsZ04bOg==	Página	6/6

